

Si mi hijo reúne los requisitos necesarios para el ESY, ¿debe asistir?

La participación no es obligatoria. No hay consecuencias legales si un estudiante no asiste al ESY.

Si el comité del IEP determina que el ESY es necesario para mi hijo, ¿recibirá mi hijo los mismos apoyos y servicios que recibe durante el año escolar regular?

El comité del IEP identificará las áreas de necesidad según las metas existentes y determinará los apoyos y servicios necesarios para abordar las metas durante el ESY. El tiempo y la frecuencia de estos apoyos y servicios pueden diferir de los brindados durante el año escolar regular.



Los planteles escolares ESY pueden variar cada año escolar. Consulte el sitio web del ESY para obtener información adicional sobre los planteles, el transporte y otros recursos de ESY.

<https://www.lausd.org/spedESY>



Declaración del Objetivo

El objetivo de la División de Educación Especial es brindar liderazgo, orientación y apoyo a la comunidad escolar para maximizar el aprendizaje de todos los estudiantes dentro de un ambiente inclusivo para que cada estudiante contribuya y se beneficie de nuestra sociedad diversa.

División de Educación Especial

333 South Beaudry Avenue, 17th Floor

Los Angeles, California 90017

Phone: (213) 241-6701

Fax: (213) 241-5168

TTY (213) 241-6854

Región Este

(323) 224-3300

Fax: (323) 224-3310

Región Norte

(818) 758-1007

Fax: (818) 654-1611

Región Sur

(310) 354-3431

Fax: (310) 769-4984

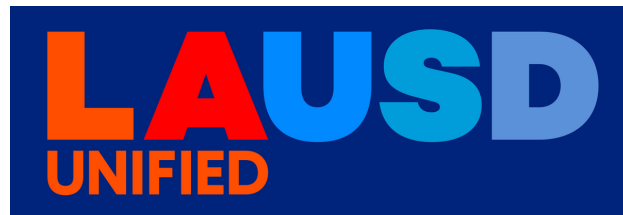
Región Oeste

(310) 235-3700

Fax: (310) 473-8038

Academia Virtual y Programas de Opciones

(213) 241-0117



Año Escolar Prolongado (ESY) Servicios para Estudiantes con Discapacidades

Guía para los padres



División de Educación Especial

¿Qué son los servicios del Año Escolar Prolongado (ESY)?

Los servicios de año escolar prolongado (ESY) son servicios de educación especial y servicios relacionados más allá del año escolar regular que se brindan a los estudiantes con discapacidad según su IEP. La necesidad de servicios de ESY debe ser determinada anualmente de forma individual por el comité del Programa de Educación Individualizada (IEP).

¿Cuál es el propósito de los servicios ESY?

El propósito de los servicios ESY es ayudar a los estudiantes a mantener las habilidades en riesgo de regresión, a los estudiantes con discapacidades graves a alcanzar las habilidades críticas o metas de autosuficiencia esenciales para el progreso continuo del estudiante. No es un medio para desarrollar o mejorar nuevas habilidades. Los estudiantes de secundaria reciben 2,5 créditos optativos por los servicios ESY.

¿Quién determina si un estudiante con discapacidad necesita servicios ESY? ¿Cuándo sucede esto?

El comité del IEP, compuesto por padres y tutores, estudiantes, maestros de educación especial y general, proveedores de servicios relacionados, administrador escolar o su designado y otros participantes, determina si existe la necesidad de servicios ESY.



¿Cómo decide el comité del IEP si un estudiante con discapacidades necesita servicios de ESY?

Un comité del IEP puede determinar que el ESY es necesario si:

- el estudiante con discapacidad exhibe regresión considerable que corresponde con una recuperación limitada de habilidades previamente adquiridas;
- como resultado del periodo vacacional escolar, existe una pérdida identificada de habilidades críticas para los estudiantes que acceden al plan de estudios alternativo; o
- existen circunstancias especiales documentadas u otros factores que demuestran la necesidad de servicios ESY.

Regresión se refiere a cuánto conocimiento o cuántas habilidades pierde un estudiante debido a una pausa en el Año Escolar Regular (RSY).

Recuperación se refiere a la capacidad de un estudiante y el correspondiente período de tiempo requerido para volver a aprender conocimientos o habilidades previamente adquiridos.

Habilidades críticas se refiere a habilidades de funcionamiento independiente (comer, moverse, ir al baño, comunicarse, etc.). El desarrollo de estas habilidades puede resultar en una menor dependencia de futuros cuidadores y mejorar la integración del estudiante con sus compañeros no discapacitados.

Circunstancias especiales se refiere a la evidencia de otros factores que impiden el logro de la meta. Estos pueden incluir un estudiante en una etapa crítica en el desarrollo de habilidades para desenvolverse en la vida o que pueda tener circunstancias médicamente documentadas relacionadas con la salud.



Si mi hijo con discapacidad recibió servicios de ESY el año pasado, ¿continuará recibiendo servicios de ESY cada año?

Los servicios de ESY se pueden ofrecer solo si el comité del IEP del estudiante analiza y determina de forma individual que el ESY es necesario para brindar una educación pública apropiada y gratuita al estudiante. Esta decisión debe evaluarse anualmente en función de los datos recopilados y analizados. Los servicios de ESY no son obligatorios cada año para todos los estudiantes con discapacidades.



Consejo para la junta del IEP

Por favor traiga cualquier información que pueda ayudar a tomar la decisión. Por ejemplo, ¿cómo se desempeña su hijo después de las vacaciones escolares? ¿Existe alguna actualización médica pertinente? o cualquier otra información que pueda ser útil.